
Informe de Austeridad del Gasto Tercer Trimestre 2024

Octubre 2024

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	3
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	4
Tercer Trimestre de 2024	4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024	4
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	4
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	7
1.3 Conceptos excluidos	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 ¹)	8
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024	11
3. Reporte Semestral.....	12
4. Recomendaciones informe anterior	13
5. Conclusiones.....	14
6. Recomendaciones	14

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*. Los artículos 23 y 24 de este decreto, establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio *web* un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a septiembre 30 de 2024 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, el seguimiento al Plan de Austeridad de la entidad 2024 y las directrices de Directiva Presidencial 01 de 2024. Se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Tercer Trimestre de 2024

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 0199 de 2024 y se subdivide en siete (7) capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**, que incluye:
 - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
 - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
 - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
 - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la ANLA definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
 - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Plan Interno de Austeridad ANLA 2024:** Contempla lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024.
3. **Reporte Semestral:** Contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.
4. **Directiva Presidencial 01 de 2024:** Contempla el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Directiva.
5. **Recomendaciones informe anterior:** Contempla la revisión de las acciones implementadas de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
6. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe.
7. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2023 y 2024. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a septiembre 30

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2023 - 2024	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	0,4 %	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 0,4 % con respecto a la vigencia 2023, al pasar de 480 a 482 cargos ocupados, alcanzando un nivel de 97% de provisión al cierre del mes de septiembre de 2024. Lo anterior debido a que, no obstante la entidad continuar con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en lo corrido de la vigencia treinta y dos (32) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	13 %	El crecimiento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2024, que fue del 10,88% y las obligaciones por concepto de las prestaciones sociales liquidadas a treinta y dos (32) funcionarios que presentaron renuncia en lo corrido de 2024.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-7 %	El número de contratistas respecto al mismo periodo del año anterior disminuye en un 7%, representado en noventa y seis (96) contratistas menos.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de	22 %	En el periodo evaluado se incrementaron las obligaciones por contratos de prestación de servicios en 22% al pasar de COP 57.732,1 millones a COP 70.193,3 millones.

¹ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2023 - 2024	Observaciones
	profesionales y de apoyo a la gestión	apoyo a la gestión suscritos		
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	-20 %	Las obligaciones por este concepto presentan una reducción del 20%, justificado por la disminución del 25% en el número de horas extras al pasar de 3.127,5 a septiembre 30 de 2023 a 2.331,5 al mismo corte de 2024.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	8 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. Se presenta un incremento en las obligaciones por este concepto del 8%, dada la asignación de los funcionarios que presentaron renuncia, porque se muestra disminución en el número de renuncias al pasar de cuarenta y cuatro (44) a septiembre 30 de 2023 a treinta y dos (32) en el mismo periodo de 2024.
Art. 6 ¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-9 %	Se presenta una reducción del 9 %, al pasar de 127.398 encuentros virtuales vía Teams a septiembre 30 de 2023 a 116.045 al mismo corte de 2024
Numeral 1.7. b ²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	9 %	Con corte a septiembre 30 de 2023 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron ciento veintiocho (128) y al mismo corte en 2024, doce (12) funcionarios más, es decir ciento cuarenta (140) tienen un periodo causado, lo que explica el crecimiento presentado del 9%.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	122 %	El número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, se incrementa en un 122% al pasar de nueve (9) a veinte (20) funcionarios, quienes de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana informa que para los meses de octubre a noviembre se inicia el disfrute de periodos de vacaciones programados para el último trimestre de la vigencia, lo que genera la disminución en los periodos pendientes de vacaciones sin disfrutar.

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

<i>ID</i>	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2023 - 2024	Observaciones
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-50 %	Se presenta una reducción del 50% al pasar de cuatro (4) funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas en septiembre 30 de 2023 a dos (2) funcionarios en el mismo corte de 2024.
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	24,3 %	Se presenta incremento del 24,3% en las obligaciones por concepto de arrendamiento. Este crecimiento obedece a la modificación del contrato de arrendamiento en el edificio donde funciona la sede de la ANLA para la vigencia 2024 incluyendo el piso 11, que la entidad justifica en la necesidad de espacios suficientes que permitan el desarrollo y el cumplimiento de las actividades de la Entidad enmarcadas en el Decreto 3573 de 2011, generado entre otros beneficios, el bienestar a sus colaboradores enmarcada en el plan estratégico institucional y en modelo operativo en la evaluación y seguimiento ambiental y de permisos y tramites ambientales.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Papelería		No es comparable teniendo en cuenta que en el año 2023 al cierre del mes de septiembre aún no se había realizado adquisición de papelería, razón por la cual las obligaciones por este concepto a septiembre 30 de 2024 (COP 27,9 millones).
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	-0,8 %	Se presenta una reducción del 0,8% en las obligaciones por concepto de telefonía fija, al pasar de COP 59.4 millones a septiembre 30 de 2023 a

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2023 - 2024	Observaciones
				COP 58.9 millones en septiembre de 2024
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	12 %	El incremento presentado obedece al crecimiento del valor de los planes por efecto del IPC y a la adquisición desde el mes de julio de 2024, de una línea celular adicional para la atención telefónica de las denuncias relacionadas al control disciplinario interno de la entidad. Esta línea se adquiere para reemplazar la anterior línea 018000, la cual fue cancelada y retirada de la facturación de telefonía fija ETB.
Art. 22 ¹	Sostenibilidad Ambiental	Huella de Carbono:	-20 %	Las emisiones de gases efecto invernadero presentan una disminución del 20% en las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos)

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2023 y 2024), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte septiembre 30

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, las comisiones al exterior disminuyeron en un 20 % al pasar de cinco (5) en el tercer trimestre de 2023 a cuatro (4) en el 2024. En ambas vigencias, todas contaron con Autorización del DAPRE y no se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.

ID	Concepto	Observación
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a septiembre 30

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar

y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO2 equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte a septiembre 30

Período	Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
		Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
septiembre 30	2023	52,40	32,15	4,98	89,53	18,28	-20 %	Se evidencia la reducción de las emisiones GEI: En las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos).
	2024	38,77	28,17	4,31	71,25			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a septiembre de 2024, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

Concepto	A septiembre 30 de 2024
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	290.696.950,29
5-12-A-35 prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2024.	346.528.000,00
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (SCANNERS)	58.674.985,47
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (IMPRESORAS)	188.271.753,89
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad.	373.623.025,70

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el periodo enero a junio de 2024, así:

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)

Concepto	A septiembre 30 de 2024
10-5-14-8 – adquirir la renovación de los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	407.999.690,00
10-5-14-9 - Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Alcance del Objeto: El objeto del contrato implica renovar la suscripción al Software en la Nube PLANET PLATFORM para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	1.299.999.997,00
10-7-14-20 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	2.911.672.437,61
10-7-14-23 Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio ti de la autoridad nacional de licencias ambientales – ANLA.	1.052.777.905,53

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado⁴.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó el monitoreo al Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de este decreto, para realizar el seguimiento y evaluación al plan y presentar los resultados en el marco de este Informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2024.

Realizado el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Austeridad 2024 con corte al 30/09/2024 que hace parte integral y se anexa a este informe, se concluye lo siguiente:

1. El plan contiene la totalidad de los artículos del Decreto 0199 de 2024, sin embargo, en los detallados en el numeral “1.2 *Conceptos sin ejecución o causación de obligaciones*” del presente informe, en nueve (9) artículos no se establecen metas en razón a que no aplican porque la entidad en su planeación integral no destina recursos para esos conceptos, exceptuando los artículos 9. Delegaciones oficiales y 10 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, donde a pesar de no tener obligaciones, se establecieron metas en cantidades y trámites, respectivamente.
2. Al cierre del III trimestre, en los doce (12) artículos que contienen catorce (14) metas, el comportamiento es el siguiente: En una (1), el 7 % no se presenta actividad por lo que no se evalúa, en nueve (9), el 64 % se está cumpliendo y en cuatro (4), el 29 % no se está cumpliendo.

De las nueve (9) actividades que se vienen cumpliendo, en cuatro (4), el 44 %, se supera la meta establecida.

3. En relación con el artículo 5 *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles*, la entidad en el plan establece que no aplica medición toda vez que la línea base se establecerá en la vigencia 2024, dado que el contrato de arrendamiento fue modificado en la presente vigencia (incluyendo las áreas del piso 11) y en relación con el mantenimiento no aplica, por cuanto está a cargo del arrendador.

Teniendo en cuenta que en la Matriz de Austeridad del Gasto que diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera mes a mes, en el ítem de arrendamiento se presenta un incremento del 24 % al finalizar el tercer trimestre de 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023. Este incremento se justifica con la solicitud de modificación No. 3 al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022 que contiene la Justificación Técnica, Administrativa y Financiera, donde se establece:

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

- Con respecto lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, que los espacios ubicados en el piso 11 permiten a la ANLA contar con áreas adicionales necesarias para responder a la dinámica de la regulación legal aplicable (competencias funcionales establecidas en el Decreto 376 de 2020 y disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de sus funciones, como son la implementación del Acuerdo de Escazú y el nuevo modelo de licenciamiento de ambiental para la evaluación y seguimiento de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable).
- Respecto al teletrabajo, la entidad señala que este no lleva implícito que los funcionarios no cuenten con un puesto de trabajo en las instalaciones, que los servidores públicos en los días que deban presentarse a laborar en las instalaciones de la entidad deben contar con las condiciones locativas aptas, que incluye además del puesto de trabajo, el acceso a la infraestructura tecnológica y demás factores asociados.
- Soporta además la decisión en las actividades que se surten de manera presencial (Audiencias públicas, reuniones, capacitaciones, socializaciones, mesas de trabajo, encuentros con los usuarios en el ámbito de la consolidación de mecanismos de participación ciudadana y la concertación que se realiza en Espacios de Participación Ampliada -EPA).
- Adicionalmente la entidad señala que, en consideración a que la oferta ofrece un descuento que, de conformidad con el análisis realizado, asciende a la suma de COP 22.375.562, atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia del gasto público, se toma la decisión.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expidieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024, la entidad realizó los reportes del primer y segundo semestre de 2023 y, el primer semestre 2024 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página *web* de la entidad, en el link:

<https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad>

En la verificación realizada en la auditoría al cumplimiento en la presentación de Informes de ley, se identificó inconsistencia en un dato reportado en los informes del segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, frente a los datos suministrados en la matriz de austeridad del Gasto, lo que originó una no conformidad.

Igualmente, los informes a 30 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2023 y los informes a 30 de marzo y a 30 de junio de 2024 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicaron y pueden ser consultados en el link:

<https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>

4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2024 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Publicar de manera inmediata la versión que contiene la modificación realizada al Plan Interno de Austeridad 2024, de conformidad con las conclusiones de la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2024 y sobre el cual se realizó el monitoreo por parte de la SAF y el seguimiento y evaluación por parte de la OCI.	Atendido Se verificó en la página <i>Web</i> la publicación en el link: https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-austeridad-del-gasto/vigencias-pag
Disponer de suficientes soportes y argumentos que permitan justificar ante cualquier ente de control, en caso de ser necesario, el incremento en el arrendamiento por la modificación realizada al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022, por la inclusión del piso 11.	Atendido El Grupo de Gestión Contractual informa que la solicitud de modificación No. 3 al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022 contiene la Justificación Técnica, Administrativa y Financiera.
Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan interno de austeridad 2024 establecido por la entidad, en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024, especialmente aquellas que no se están cumpliendo.	Atendido parcialmente Al cierre del tercer trimestre se presenta el mismo resultado que al cierre del mes de junio de 2024, de las catorce (14) metas establecidas, nueve (9) el 64 % se encuentren en un nivel de cumplimiento alto.
Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.	No se atendió En el Plan Interno de Austeridad 2024 se contempla como meta mantener o aumentar los encuentros virtuales, sin embargo, las reuniones virtuales vía Teams presentan una reducción frente al mismo periodo del año anterior del 9%, al pasar de 127.398 a 116.045.
Seguir realizando seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean interrumpidas o que sean acumulados dos o tres periodos, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	Atendido parcialmente En el Plan Interno de Austeridad 2024, se contempla una meta en el sentido de reducir de un 5% la acumulación de 2 y 3 periodos de vacaciones, sin embargo, en los cortes a junio 30 y septiembre 30 el número de funcionarios con 2 y 3 periodos de vacaciones acumuladas se incrementó en un 6% y 69% respectivamente. Por lo que las acciones implementadas no han sido efectivas.
Continuar con las publicaciones en la página web de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”	Atendido Los informes correspondientes al primer y segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 se encuentran publicados en la página <i>Web</i> en el link: https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

5. Conclusiones

5.1 Al cierre del tercer trimestre de 2024, se evidencia incumplimiento del Plan Interno de Austeridad en cuanto a las metas establecidas relacionadas con las vacaciones acumuladas, el fomento de encuentros virtuales, el reconocimiento de viáticos y la telefonía celular.

5.2 Se evidencian reducciones en el número y valor de las obligaciones por concepto de horas extras, el número de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indemnizaciones de vacaciones por renuncia de funcionarios y consumos de Kw de energía y M3 de agua.

5.3 En cumplimiento de Directiva 01 de 2024, la entidad continúa con la implementación de medidas para el ahorro de energía y agua que han sido efectivas de acuerdo con los resultados al cierre del tercer trimestre de 2024 que en relación con el mismo periodo del 2023 muestra reducciones en el consumo de KW de energía y m3 de agua, así:

Tabla No. Comportamiento de Consumos a septiembre 30

Concepto	Año 2023	Año 2024	Diferencia	Variación %
Energía Kw	196.090	141.380	54.710	-28%
Agua M3	1.310	1.240	70	-5%

Fuente: Plan Interno de Austeridad del Gasto 2024 - Seguimiento III trimestre

5.4 Se destaca en el Sistema de Gestión Ambiental, el indicador de Huella de Carbono, que muestra una disminución respecto al mismo período del año anterior en los Gases Efecto Invernadero.

6. Recomendaciones

6.1 Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan interno de austeridad 2024 establecido por la entidad en observancia del Decreto 0199 de 2024, especialmente aquellas que no se están cumpliendo.

6.2 Fomentar el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

6.3 Implementar acciones adicionales y realizar seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean interrumpidas o que sean acumulados dos o tres periodos, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

6.4 Efectuar revisión de los datos a suministrar para garantizar la calidad de la información y continuar con las publicaciones en la página web de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “que el informe

previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”⁵.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.